

Visión comparada de la democracia en América Latina, la República de Corea y España

ALFONSO OJEDA*

PLANTEAMIENTO PREVIO

Todo proceso de transición política que ponga fecha de caducidad a un gobierno autoritario y se encamine hacia la consecución de una democracia representativa deberá hacer frente a una serie de vicisitudes políticas, económicas y sociales. A veces se describen esos acontecimientos utilizando expresiones tan gráficas y significativas como *dificultades*, *obstáculos*, *sacrificios* o *conquistas* para acentuar la complejidad del cambio político. El resultado final que coronará dicho proceso de transición es el establecimiento de una democracia cabal, representada por un gobierno nacido del pueblo, gestionado por el pueblo y en beneficio del pueblo.

Tanto interés ofrece el tratamiento de la transición democrática como el de su consolidación. De ahí que el presente artículo aborde esa faceta de la realidad democrática que se inicia con sus orígenes y culmina en su maduración. Nuestra tarea consiste, por lo demás, en presentar un estudio, a veces comparativo, del modelo político democrático existente en tres ámbitos geográfica y culturalmente diversos: los países de América Latina, España y la República de Corea (Corea del Sur).

Conviene excluir de nuestro estudio a aquellos países cuyo concepto de democracia formal, consagrado incluso en los textos constitucionales, no coincida con los perfiles de la democracia efectiva. Tampoco podemos integrar todas las etiquetas democráticas al uso. Cuanto más se adjetive a la democracia mediante atributos peculiares –sea democracia “orgánica”, democracia “popular”, democracia “dirigida”–

* Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Director del Centro Español de Investigaciones Coreanas (CEIC). Profesor Visitante del Centro Europeo para la Paz y el Desarrollo (ECPD) de la Universidad de las Naciones Unidas para la Paz (e-mail: ojeda@ccee.ucm.es).

más nos alejaremos de su verdadera esencia. En consecuencia, parece conveniente desechar el análisis de los sistemas políticos donde se sacrifica la libertad individual en aras de la igualdad. Así se explica que no demos cabida en este trabajo a países como la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) o la República de Cuba.

Vana sería la tarea de reducir el principio democrático a un patrón uniforme, igual para todos los países de referencia. Cada Estado conserva sus peculiaridades históricas, sus diferencias históricas, políticas, sociales, étnicas, culturales, económicas e incluso sus limitaciones institucionales. Circunstancias éstas que condicionan la plenitud democrática. No debe sorprender, pues, que algunas democracias latinoamericanas aparezcan teñidas de cierto populismo político y prevalezca la demagogia o la falta de responsabilidad en ciertos gobernantes. Por lo que concierne a Corea, allí afloran de forma permanente un sinfín de valores confucianos, valores que llegan a impregnar la propia vida política. No es el momento de retomar el viejo debate sobre una supuesta incompatibilidad entre el confucianismo y la democracia, pero sí es pertinente señalar que la sociedad coreana ha primado en su larga historia ciertos principios, como la jerarquía, el interés colectivo o la obediencia al superior frente a la legitimidad de los intereses individuales. Por su parte, España también presenta sus fragilidades democráticas. Sin necesidad de meterse ahora en honduras, basta señalar que necesita emprender una auténtica campaña favorable a la consecución de una auténtica independencia del poder judicial frente a la tendencia dominadora de los partidos políticos. Estos partidos se presentan en las principales convocatorias electorales mediante un sistema de listas cerradas y bloqueadas, privando a los electores de mostrar sus preferencias sobre candidatos individualmente considerados. Además, el sistema electoral español permite configurar gobiernos más allá de la voluntad mayoritaria de los electores, toda vez que en repetidas ocasiones los partidos políticos minoritarios (“partidos bisagras”) tienen a su favor la costosa llave de la gobernabilidad, lo cual no hace sino transmitir cierta sensación de frustración e impotencia en buena parte del electorado.

ELEMENTOS BÁSICOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL Y CONSTITUCIONAL

Al examinar las *formas de Estado* existentes en los países de referencia llegaremos a la siguiente conclusión: los países latinoamericanos y la República de Corea han adoptado la forma de Estado republicana, mientras que España se decanta a favor de la monarquía parlamentaria.

Por lo que concierne a los rasgos elementales de las distintas constituciones, hay que señalar que el constitucionalismo iberoamericano cuenta con gran tradición y perspectiva histórica. Sus modelos de inspiración y referencia han sido la Constitución norteamericana de 1787, las constituciones europeas, incluida la gaditana de 1812 y, desde luego, las propias experiencias constitucionales.

Como regla general, la creación de partidos políticos está garantizada por la norma constitucional, mientras que su organización y funcionamiento corresponden a la ley.

Parece conveniente resaltar ahora algunos rasgos propios o, si se quiere, privativos de la dogmática constitucional latinoamericana, rasgos que aparecen contemplados en un número relevante de cartas magnas, como sucede con la vocación hacia la integración económica regional, el rechazo del latifundio o la regulación básica de la inversión extranjera. Por lo que se refiere a la concertación política regional, el Dr. Slobodan Pajovic ha subrayado la importancia de crear foros políticos, sean formales e informales, para incrementar la cooperación política en América Latina, defender la democracia y los derechos humanos, fomentar la participación latinoamericana en el escenario internacional y, desde luego, promocionar el desarrollo económico regional¹.

Es de lamentar que las políticas sociales, generosamente proclamadas en las constituciones, no siempre sean diligentemente ejecutadas y tengan que esperar año tras año hasta que lo permita una situación económica más propicia. En este sentido, Quiroga Lavié expresa una opinión que, con toda seguridad, refleja con fidelidad la situación presente: América Latina muestra una señalada ruptura entre la realidad social y sus textos constitucionales.

No hay que olvidar tampoco que las constituciones democráticas latinoamericanas establecen distintas instituciones de participación di-

¹ Slobodan S. Pajovic: *Concertación política regional en América Latina: El caso del Grupo de Río*. Belgrado, 1996.

recta, entre las cuales cabe citar el referéndum, la revocatoria del mandato (Colombia, Perú, Ecuador), la petición de rendición de cuentas o veedurías ciudadanas (Perú, Colombia), los cabildos abiertos (Colombia, Costa Rica, El Salvador) o la consulta popular (Argentina, Colombia, Ecuador). Chile ofrece la figura del plebiscito. En Colombia figura el refrendo, como fórmula para rechazar o aprobar un proyecto normativo, y la consulta popular.

Corresponde comentar ahora, siquiera brevemente, la situación constitucional en la otra orilla atlántica. Aludimos a España. Prescindiendo de la vigente Constitución española de 1978, cuya vida ya ha superado a todos los textos constitucionales previos, nuestra historia constitucional ha sufrido todo tipo de percances y turbulencias, lo cual impidió a España gozar durante mucho tiempo de unos niveles elevados de estabilidad política y prosperidad económica.

El actual modelo constitucional, nacido del consenso o la concordia entre las principales fuerzas políticas que protagonizaron la transición, presenta los caracteres propios de una democracia avanzada. Bien es cierto que no contempla fenómenos tan esenciales en nuestra vida como la inmigración, las privatizaciones de empresas (aunque sí aborda la ya añeja planificación macroeconómica) ni las formas de comunicación electrónica, pero en realidad se tratan de acontecimientos recientes, que estaban ausentes en el sentir general de la clase constituyente española. Así y todo, el texto constitucional de 1978 ofrece una generoso catálogo de derechos políticos y sociales. Además, contempla una serie de demandas ciudadanas propias de las sociedades modernas, tales como la protección del medio ambiente, la promoción de las investigaciones científicas o la defensa de los consumidores y usuarios. Al mismo tiempo, se crean nuevas figuras, por ejemplo, el Defensor del Pueblo (Ombudsman) y el Tribunal Constitucional. Todo ello significa progreso y modernidad. Ahora bien, no nos engañemos. El panorama constitucional español no se encuentra libre de carencias y defectos. La deficiente y a veces equívoca redacción del Título VIII (“De la Organización Territorial del Estado”) deja inacabada la vía donde transitan las Comunidades Autónomas hacia un camino sin fin. Los constituyentes no lograron cerrar el marco de las competencias autonómicas y la práctica nos ha enseñado que el vaciamiento de las competencias del Estado a favor de las regiones y nacionalidades es una cuestión de tiempo. A todo

ello se une la continua absorción o centralización de competencias estatales por parte de la Unión Europea. ¿Hasta qué punto puede convertirse el Estado español en un mero Estado “residual” o “virtual” ante el empuje de las fuerzas centrífugas internas y las centrípetas de Bruselas?

Por lo que concierne a Corea del Sur, su constitucionalismo es relativamente moderno, ya que el país sufrió las consecuencias del absolutismo durante la dinastía Choson y, posteriormente, se vio privado de soberanía a causa del colonialismo japonés. Una vez dividida la península al término de la II Guerra Mundial, la vigente Constitución surcoreana se promulga el 17 de julio de 1948 y ya ha experimentado una serie de reformas en 1952, 1954, 1960 (dos enmiendas), 1962, 1969, 1972, 1980 y 1987. La enmienda de 1987 debe ser calificada de relevante a los efectos del despertar democrático en Corea, toda vez que sienta las bases de la democracia representativa, reduce el periodo presidencial a cinco años, permite la elección del presidente de la República mediante sufragio universal, igual, directo y secreto del pueblo, al tiempo que amplía los derechos y libertades fundamentales en sintonía con cualquier democracia occidental.

El texto consta de un preámbulo, 130 artículos y un conjunto de disposiciones complementarias. Allí se regula el sistema de gobierno presidencial, que tanto influye en el funcionamiento de la República coreana, como el poder legislativo, encarnado en la Asamblea Nacional. Un elemento de modernidad es la creación del Tribunal Constitucional en línea con los existentes en el continente europeo.

Dicha Constitución consagra un amplio repertorio de derechos, como la libertad personal, la igualdad ante la ley, la libertad de residencia, el derecho a la intimidad, la libertad de conciencia y religiosa, la libertad de prensa, reunión y asociación. Los derechos de voto y a ocupar cargos públicos se inscriben en la categoría de los derechos políticos; mientras que los derechos a la educación, trabajo, sindicación, contratación y acción colectiva, protección de incapacitados, ancianos, enfermos y, en general, a la salud de todos los ciudadanos, constituyen derechos constitucionales de marcado carácter social o laboral².

² Una visión más amplia del texto constitucional en Alfonso Ojeda: “Constitución coreana y española: una visión comparativa”, en *Señas de identidad coreana*. Eds. Gondo. Madrid, 2003, pp. 53-69.

EL RETO DE INCREMENTAR LA LEGITIMIDAD DEMOCRÁTICA EN LA REGIÓN LATINOAMERICANA

Cualquier estudio sobre la democracia en esta región debería estar precedido de una afirmación susceptible de convertirse en premisa básica: Latinoamérica responde a un pasado común e integra un conjunto de perfiles similares en el orden cultural, lingüístico y sociológico. Ahora bien, la realidad política no puede ser otra sino diversa, muy rica en matices y en contenidos. Tomemos como ejemplo el sistema electoral. Aun siendo predominante el sistema electoral de tipo proporcional, corregido en muchos casos por el método de d'Hont (Argentina, Paraguay) o por la "cifra repartitoria" de Perú, también aparecen otros sistemas electorales. De hecho, el método de d'Hont ha sido declarado inconstitucional en Ecuador por considerarse contrario a la representación de las minorías. Costa Rica emplea el sistema del cociente, subcociente y mayor residuo, con el objetivo de otorgar representación a las minorías. En definitiva, el panorama político latinoamericano no es tan uniforme como a veces se proclama. De ahí que, si hablamos con rigor, no sea posible considerar un único modelo democrático de gobierno. Sin embargo, sí es posible extraer algunas notas comunes que se predicen en la mayoría de los sistemas democráticos.

Siguiendo a Pilar Domingo, vamos a transcribir algunas características estructurales de las sociedades en América Latina, características que complican la calidad de la relación entre el Estado democrático y la sociedad³:

- 1) Se trata de sociedades heterogéneas, con altos niveles de fragmentación y fractura social.
- 2) Los procesos políticos en las dos últimas décadas se han desarrollado con un trasfondo de altos niveles de pobreza y desigualdad. El número de pobres ha aumentado en los años noventa, como también el porcentaje de población que está en la indigencia. Y los índices de desigualdad han empeorado.
- 3) En algunos casos la heterogeneidad étnica y cultural además

³ Pilar Domingo: "Calidad de la democracia, ciudadanía y construcción del Estado de Derecho", en Ludolfo Paramio y Marisa Revilla (eds.), *Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina*. Fundación Carolina. Madrid, 2006.

plantea la compleja problemática de cómo compatibilizar distintas visiones de poder y de organización social y económica.

A pesar de no encontrar las condiciones más favorables, lo cierto es que la democracia ha avanzado en casi toda la zona de referencia. De hecho, a mediados de 1970 solamente en Costa Rica, Venezuela y Colombia se elegían con regularidad los cargos públicos a través de sistemas electorales abiertos. La situación ha evolucionado en la actualidad. Afortunadamente, el principio democrático constituye la regla general, mientras que el régimen autoritario representa la excepción. Otra cuestión, nada despreciable por lo demás, es si la calidad de la democracia alcanza niveles aceptables de madurez y plenitud. Ya comprobaremos posteriormente que algunas prácticas irregulares, llámense corrupción, populismo, venalidad de las autoridades, etc., arrojan siniestras sombras al panorama actual hasta el extremo de apreciar cierto déficit democrático. No obstante, hay que elogiar la meritoria “ola democratizadora”, que se desarrolló en América Latina a partir de 1978. Desde ese año, que marcó el desarrollo de las elecciones dominicana y ecuatoriana, hasta 1992, año del denominado autogolpe de Fujimori en Perú, el proceso de consolidación democrática se manifestó en un número notable de elecciones y en la institucionalización del sistema político democrático. Semejante situación de “optimismo democrático” se vio empañada a raíz de una serie de obstáculos y tensiones. A partir de la década de 1990 se desencadenaría distintas crisis de gobierno, así como la generalización de la corrupción y los reveses económicos. Todo ello alimentaría el creciente descontento popular.

Habiendo llegado a este punto, vale la pena dejar sobre el tapete una de las claves existentes en cualquier estudio relacionado con la democracia en América Latina ¿Hasta qué punto puede coexistir la democracia con una situación de pobreza? La respuesta transita por unos cauces ciertamente complejos. Si aceptamos que existe una estrecha relación entre democracia y desarrollo, entonces estaremos condenando a los países en vías de desarrollo a sufrir, sin solución de continuidad, los efectos del autoritarismo o la debilidad del Estado de Derecho. La realidad nos revela dos testimonios difíciles de enmascarar:

- 1) Pese a las debilidades inherentes al sistema democrático, la democracia también está presente en países que aún no se han liberado de la penuria económica.

- 2) Quien más y mejor se preocupa de postular la excelencia de los valores democrático es la clase media. Cuanto más se consolide la clase media, mayor probabilidad habrá de fortalecer la democracia.

Según la Declaración de Viña del Mar⁴, la estabilidad democrática y el desarrollo económico son conceptos que tienden a reforzarse mutuamente. La gobernabilidad democrática supone también transformaciones sociales, económicas y culturales profundas que conduzcan a disminuir las desigualdades y los problemas de exclusión social.

Los datos estadísticos no hacen sino tirar por la borda las expectativas más optimistas. Durante los primeros años del 2000, el 44 por ciento de la población latinoamericana se encontraba bajo los umbrales de pobreza, de los cuales la mitad eran indigentes. Frente a problemas tan acusados como la pobreza o la desigualdad, los obstáculos que deben salvarse en los procesos de democratización tienden a elevarse aún más cuando se trata de consolidar la calidad democrática. Por esa razón consideramos que, pese a esos obstáculos, numerosos países latinoamericanos cuentan con el meritorio galardón de haber optado por la democracia bajo una atmósfera económica y social adversa. He aquí una circunstancia diferencial, que no se verificó en España y Corea del Sur.

Asumiendo que las condiciones económicas y sociales adversas en nada ayudan al fortalecimiento de las instituciones democráticas, hay que contemplar otros factores negativos susceptibles de restar calidad democrática al propio sistema hasta el punto de hablar de “déficit democrático en América Latina”⁵. Afirma Lipset⁶ que en casi todos esos pa-

⁴ Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno. Santiago de Chile, 1996.

⁵ Puede consultarse un estudio más completo y remansado de la cuestión Fernando Carrillo Flores (ed.): *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, 2001. Según este autor, el mayor desafío para América Latina consiste en continuar soportando en algunos casos intervenciones directas de los otros poderes públicos mediante la sustitución de magistrados, presiones políticas y clientelistas, recortes presupuestarios y desconocimiento de decisiones judiciales, mientras continúa en la batalla nunca terminada de proclamar la independencia de su justicia y liberarse del yugo de la subordinación (p. 21).

⁶ Citado por Fernando Carrillo Flores, *Ob. cit.*, p. 21.

íses se ha mostrado una gran incapacidad para crear o institucionalizar sistemas competitivos de partidos. En numerosas ocasiones se trata de movimientos populistas inestables, agrupaciones regionales o formaciones personalistas. Y pese a que en la llamada “tercera ola de la democratización” han surgido sistemas competitivos de partidos, queda por ver – concluye Lipset– cuántos partidos en Latinoamérica serán capaces de formar estructuras normativas democráticas duraderas y bases de arraigo profundo.

Esa debilidad institucional y operativa de los partidos se compensa mediante el refuerzo de la figura carismática del gobernante. A veces se acusa de excesivo personalismo a los gobernantes que acceden a la presidencia de la República, pero en realidad no siempre sucede así, ya que hay que distinguir entre el más puro presidencialismo y el denominado “estilo parlamentario de ejercer el presidencialismo”. No es de extrañar, en este contexto, que aparezcan líderes populistas apoyados por una conciencia redistributiva como sucede con el régimen bolivariano de Hugo Chávez en Venezuela. Esta manifestación del populismo político se extiende por toda la región, especialmente en los países andinos de Bolivia y Ecuador.

A todo ello se une otra realidad histórica con capacidad de incidir en la realidad política de muchas naciones. En los países de América Latina se ha operado una importación cultural ajena que se superpone sobre otra autóctona o, si se quiere, indígena, ya preexistente. Ello va a provocar cierta tensión dialéctica entre occidentalismo e indigenismo en países como Bolivia, Perú, Ecuador o México. Para complicar aún más la situación, también surgen movimientos ideológicos que rechazan la globalización y defienden fórmulas revolucionarias contrarias al neoliberalismo. Cabe citar, a modo de ejemplo, el Movimiento de los Sin Tierra en Brasil, el ejército Zapatista en México, el movimiento Nueva República en Venezuela, el movimiento Indígena en Ecuador o los Cocaleros en Bolivia.

La corrupción, el desencanto hacia la elite política, la debilidad política de los partidos tradicionales, el descrédito de unas instituciones que muestran su impotencia en la resolución de los problemas ciudadanos, entre otras causas, no hacen sino arrojar dudas sobre la dificultad de profundizar y consolidar la calidad de la democracia. Según el *Informe sobre la democracia en América Latina. Hacia una democracia de*

ciudadanas y ciudadanos (PNUD, 2004), la mayoría de los ciudadanos muestran signos de insatisfacción hacia sus gobiernos. Un 56 por ciento de las personas entrevistadas en 18 países sostiene que el desarrollo económico es más importante que la democracia y un 55 por ciento apoyaría a un gobierno autoritario si fuera capaz de resolver los problemas económicos.

Por fortuna, América Latina cuenta con instrumentos de carácter regional que ayudan a promocionar y, en su caso, proteger la democracia. El Sistema Inter-Americano de Derechos Humanos, la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) apuestan por elevar la calidad democrática, especialmente a través de la Comisión Inter-Americana para los Derechos Humanos, en cuyo haber se encuentran los informes sobre violación de derechos humanos cometidos por los países miembros.

El *ranking* de *Gobernanza democrática*, elaborado por el Banco Mundial en 2003, clasifica a Chile, Costa Rica y Uruguay en la zona positiva, mientras que Bolivia, Guatemala, Argentina, Colombia y Venezuela no reciben una consideración positiva.

LA TRANSICIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DEMOCRÁTICO EN COREA DEL SUR

Al fundarse la República de Corea todo el mundo podía calificar de democrático el sistema político imperante, si bien una serie de inconvenientes –corrupción, protestas populares, deficiente calidad de vida– empañaron la calidad democrática de ese modelo gubernamental auspiciado por los Estados Unidos de América.

Lejos de fortalecerse el sistema democrático, un nuevo acontecimiento forzó el curso político de la República de Corea. En 1961 el general Park Chung Hee acaba con el débil régimen de libertades al liderar un golpe de Estado que tendría consecuencias cruciales en la historia del país. Con toda la firmeza que le proporcionaba el ejército y gracias al principio confuciano de la obediencia jerárquica, Park puso en marcha unos eficaces programas de desarrollo económico, cuyos positivos resultados aún hoy están a la vista. Corea del Sur nos enseñó que los países pobres no están condenados a sufrir permanentemente el

subdesarrollo. El régimen dictatorial impuso un “capitalismo dirigido” donde las libertades económicas apenas dejaban espacio a la libertad política. Pero las libertades, incluso las económicas, tienen una gran fuerza expansiva. Ya se estaba sembrando la semilla de la democracia, toda vez que no dejaba de crecer el sector de una clase media que, a la postre, no se conformaría con gozar simplemente de las libertades del mercado.

La violenta muerte del dictador Park, a manos de un colaborador y en circunstancias difícilmente concebibles, deja paso a un nuevo régimen autoritario presidido por Chun Doo Hwan, el cual sigue la senda abierta por su predecesor, aunque pasará a la historia por haber incurrido en prácticas de corrupción y, singularmente, por ser el principal responsable de la matanza en Kwangju.

El siguiente presidente surcoreano, Roh Tae Woo, debe ser considerado, por mérito propio y presionado ante la cercanía de unas Olimpiadas exentas del malestar social, el artífice de la transición democrática. El inicio de este proceso puede fijarse en el 29 de junio de 1987, precisamente cuando el candidato presidencial Roh anunció su compromiso de reforma democrática. Entre otros aspectos, su política reformista incluía la reforma constitucional y legal a fin de elegir directa y libremente al presidente de la República, amnistía para ciertos disidentes políticos, promoción de los derechos humanos, restauración de la libertad de prensa y la inserción de un clima de diálogo y concordia en la arena política.

A diferencia de lo sucedido en España con la labor democratizadora emprendida por Adolfo Suárez, cuyo modelo de transición es elogiado por los españoles, la población surcoreana apenas valora la gestión del presidente Roh en la consecución de una nueva fórmula de gobierno basada en la representatividad y en la democracia. Acaso ello se deba a un conjunto de causas, entre las cuales sobresalen tanto su condena judicial por corrupción, como la ausencia de carisma político.

El siguiente presidente, Kim Young Sam accede a la jefatura de Estado el 25 de Febrero de 1993. Algunos datos muestran el interés de Kim por elevar la calidad democrática de su gestión presidencial. En primer lugar y a diferencia de los citados dirigentes políticos, Kim Young Sam es un civil sin conexión alguna con el estamento militar. Pero aún llegó más lejos. Logró dismantelar esa tupida red de intereses e influen-

cias de carácter militar, que tanta influencia había ejercido sobre los anteriores gobernantes. Pocos meses después de su toma de posesión, el nuevo presidente purgó a aquellos altos mandos del ejército tan activos y bien relacionados con el poder político. Disolvió una asociación secreta militar, denominada *Hana Hoe Club*, cuyos miembros habían apuntalado el régimen autoritario y, además, ocupaban cargos de trascendencia en la cúpula militar.

El segundo dato que mejoró la calidad democrática del sistema fue la reforma de instituciones esenciales, como el servicio de inteligencia y el Mando de Seguridad Militar, los cuales quedaron sometidos al poder político.

En tercer lugar, la nueva legislación electoral impuso, junto a medidas de transparencia contable, más moderación en el gasto procedente de las campañas electorales.

Un cuarto dato ilustrativo de la política orientada a la consolidación democrática fue su firme lucha contra la corrupción, que no hizo sino plasmarse en un conjunto de medidas legales y administrativas contrarias a la tradicional colusión entre el gobierno y las empresas. Se prohibió, pues, realizar operaciones financieras o registrar la propiedad inmobiliaria bajo nombres ficticios con el objeto de evitar fraudes fiscales o recibir fondos opacos derivados de alguna ilegalidad. Resulta un tanto irónico comprobar que, pese a tantas medidas anticorrupción, el propio hijo de Kim tuvo que responder ante la justicia con cargos de irregularidad económica.

Tampoco la imagen de Kim Young Sam levanta juicios de reconocimiento y admiración en la sociedad coreana, ya que el clamor popular acusa a Kim de descuidar el entorno económico y financiero del país hasta el extremo de no haber evitado las trágicas consecuencias de la crisis financiera de 1997. Aparte de sufrir la población medidas de política económica muy impopulares y dolorosas, el prestigio de la economía surcoreana cayó en picado al tener que solicitar ayuda financiera al Fondo Monetario Internacional.

El siguiente presidente, Kim Dae Jung, fue elegido en el 18 de diciembre de 1997. Su mandato estuvo marcado por dos objetivos básicos: ejecutar las reformas financieras, así como reestructurar los organismos oficiales y conglomerados empresariales (*chaebol*) con el objetivo de conjurar la crisis financiera y, en segundo lugar, aplicar una política de

mano tendida (“*sunshine policy*”) hacia Corea del Norte. Gracias a su defensa de la libertad y los derechos humanos durante su azarosa vida como líder de la oposición democrática, recibió el Premio Nobel de la Paz en el año 2000.

Roh Moo-Hyun, abogado de los derechos humanos y presidente desde el año 2003, inició su mandato bajo una atmósfera de turbulencia política, obligándole a abandonar temporalmente el cargo, acusado de irregularidad electoral, hasta que el Tribunal Constitucional levantó ese “*impeachment*” que tanto atenazaba el ejercicio del poder. Su labor, impopular en algunos momentos (participación en Irak, proyecto de situar la capital surcoreana fuera de Seúl) y bastante condicionada por la crisis nuclear norcoreana, no resulta especialmente destacable en lo que concierne a la consolidación democrática del sistema.

EL COMPLEJO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA EN COREA DEL SUR

La oportunidad de acceder a un gobierno democrático puede deberse a una decisión instantánea, sea del pueblo o de sus gobernantes, pero el empeño de consolidarla depende siempre de una decisión colectiva prolongada en el tiempo.

Corea del Sur cuenta con algunos factores positivos que alimentan el deseo de vivir bajo una democracia plena y duradera. Esta cuestión ya ha sido objeto de estudio por especialistas coreanos e internacionales y sobre esa base vamos a construir nuestros pensamientos y reflexiones⁷. Algunos especialistas surcoreanos apuntan, como primer factor favora-

⁷ Apoyados por extranjeros, los expertos surcoreanos en Ciencia Política han dedicado tiempo suficiente en auscultar la salud y viabilidad del propio sistema democrático. En este contexto, proliferan los estudios exclusivos sobre la calidad democrática del país, así como visiones comparativas, incluida las referencias a la democracia española, que nos ayudan a obtener una visión exacta y objetiva del tema. De gran interés y utilidad son, a nuestro juicio, los ensayos seguidamente referidos: Chung-in Moon; Mo Jongryn (eds.): *Democratization and Globalization in Korea: Assessments and Prospects*. Yonsei University Press. Seoul, 1999; Larry Diamond: *Developing Democracy: Towards Consolidation*. Johns Hopkins University Press. Baltimore, 1999; Larry Diamond; Byung-Kook Kim (eds.): *Consolidating Democracy in South Korea*. Lynne Rienner Publisher. Boulder-London, 2000; Samuel S. Kim (ed.): *Korea's Democratization*. Cambridge University Press, 2003.

ble a la consolidación democrática, la homogeneidad étnica del país, evitando así el surgimiento de conflictos étnicos y los fracasos en la integración de las distintas comunidades foráneas. Ahora bien, dicha situación no puede continuar en el futuro, ya que la caída de la natalidad aconseja abrir todavía más las puertas a trabajadores inmigrantes que cubran la escasa mano de obra doméstica. Siguiendo el ejemplo de otros países, Corea del Sur deberá asumir, tarde o temprano, que la multiculturalidad constituye un factor de enriquecimiento nacional. Resulta interesante saber que, siendo uno de los países más étnicamente homogéneos del mundo, Corea ofrece una tolerancia religiosa susceptible de armonizar creencias budistas, protestantes, católicas, confucianas, musulmanas, chamanistas y otras sincréticas.

Por lo demás, en el horizonte no se vislumbra circunstancia alguna que amenace la estabilidad del sistema democrático. La amplia libertad de prensa es una garantía de la salud democrática que goza el país. Además, el control del poder civil sobre el militar y la existencia de una cultura, aprendida desde el propio entorno familiar, de perseguir en todo momento la armonía social, junto con la abundante clase media surcoreana, que se acomoda con facilidad a los compromisos democráticos... todo ello asegura la viabilidad y perfeccionamiento del modelo democrático en Corea del Sur.

Así y todo, debemos consignar algunos factores negativos que deterioran la calidad del sistema. Acaso el más grave sea la corrupción generalizada, cuyas derivaciones han alcanzado hasta las mismas puertas de la Casa Azul (presidencia de la República). No supone un acontecimiento episódico que en su campaña presidencial de 1992 Kim Young Sam calificase la proliferación de prácticas corruptas e irregulares de "enfermedad coreana". Ya se han adoptado medidas contrarias a la venalidad administrativa y política, pero aún cuando la sociedad coreana aprecie el valor del mérito y la capacidad, es muy difícil erradicar de una mentalidad confuciana ciertas prácticas favorables al ámbito familiar, escolar o al grupo profesional donde pertenecen. Prácticas y gestiones que, por cierto, en determinadas ocasiones rayan con el más palpable nepotismo o el clientelismo, sea político o profesional.

Tampoco debemos silenciar otro dato susceptible de perjudicar la calidad del sistema político surcoreano. Nos referimos al escaso nivel de institucionalización que gozan los partidos políticos. En vez de surgir

desde abajo, es decir, impulsados por la masa social de ciudadanos que demanda agruparse en torno a unos intereses conjuntos y a una ideología determinada, es el líder carismático quien forja un partido político como cobertura para conquistar (o mantenerse) en el poder. Los partidos duran hasta que su máximo representante cae en desgracia o abandona la política. Así las cosas, no nos debe extrañar que los partidos sufran turbulentas situaciones, desde escisiones a causa de ambiciones inconfesadas, hasta cambios de denominación o, incluso, se extingan cuando el líder abandona el poder político a favor de otro partido político. Frente a un exceso de personalización, que contrasta con la débil institucionalización de las asociaciones políticas, es normal que los líderes políticos encuentren una auténtica cantera de votos en sus zonas de origen o arraigo. Este fenómeno ha dado lugar al “regionalismo”, según la terminología empleada por los politólogos surcoreanos. Hay una gran rivalidad entre las provincias de Cholla y las de Kyongsang. Entre las causas que explican semejante actitud figura, en primer lugar, el menor desarrollo económico de Cholla frente a Kyongsang, lo cual levanta una fuerte sensación de resentimiento en Cholla. En segundo lugar, los gobernantes suelen mostrar cierto favoritismo en sus respectivas regiones y, como tercera causa, la masacre de Kwangju en 1980 arrojó gasolina a una situación ya incendiaria. En definitiva, algunos identifican la rivalidad regional con un auténtico “cáncer” del sistema político, ya que en vez de perseguir el interés general de toda la nación, los políticos vencedores en las urnas tienden a beneficiar a aquellas zonas donde hayan obtenido el voto mayoritario, descuidando así las políticas que persigan el interés nacional. Aunque los nuevos partidos políticos y la nueva concepción de la política ayudan a restar tensión entre las regiones, es muy difícil cambiar esa actitud tan enraizada en la política surcoreana.

Por añadidura, las políticas públicas de bienestar son muy débiles en Corea del Sur, lo cual no es positivo a los efectos de la justicia social y de redistribución de rentas. Afortunadamente, los perjudicados por la acción del mercado no se hallan desamparados. Esa laguna, consistente en la escasez de políticas sociales, suele colmarse a través del apoyo que facilita la misma institución familiar, más cohesionada que en Occidente, y, en ocasiones, con los subsidios y medios proporcionados por la propia empresa donde ejercen sus actividades laborales. No

es de extrañar, pues, que las grandes empresas dispongan de hospitales, centros de enseñanzas, lugares destinados al ocio o faciliten viviendas a sus empleados.

Según reflejan distintas encuestas, la mayoría de los ciudadanos consideran a la democracia como el mejor sistema de gobierno. Sin embargo, ese respaldo no es absoluto, ni siquiera ilimitado. Una encuesta realizada por el Barómetro sobre Democracia Coreana (KBD) en el año 2001 arroja algunos datos que, en modo alguno, deben tomarse a la ligera. Por de pronto, una mayoría de surcoreanos rechaza apoyar incondicionalmente la democracia. Bien es cierto que el sondeo debe situarse en un contexto de malestar en la ciudadanía, toda vez que la crisis financiera había dejado en pésima situación a la política de los gobernantes democráticos, pero precisamente en épocas de depresión es cuando los surcoreanos muestran sus mayores sentimientos de nostalgia hacia el régimen autoritario de Park Chung Hee, el cual propició el “milagro económico coreano” mediante una despiadada política de firmeza y paternalismo.

A todo ello debemos sumar un factor específicamente singular. La península coreana se encuentra seccionada en su paralelo 38 por dos ideologías que, por definición, no pueden sino repelerse entre sí: capitalismo y comunismo. Las dos Coreas reservan una buena parte de sus respectivos presupuestos a la seguridad y defensa. Ante la amenaza de un vecino fuertemente militarizado, como es Corea del Norte, el gobierno de Seúl aprobó hace tiempo la Ley de Seguridad Nacional. Dicha ley, aunque reformada en la actualidad, es muy restrictiva para los derechos fundamentales. Todo ello complica bastante el panorama, si bien lo relevante es el balance final. La democracia coreana muestra sus puntos vulnerables, como en cualquier otro país; sin embargo, hoy día goza de un prestigio y admiración bien reconocidos en toda la cuenca del Pacífico asiático.

LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA

Poco después del fallecimiento del general Francisco Franco la opinión pública española advirtió que el régimen no se encontraba tan “atado y bien atado” como había pretendido el franquismo. Nuevos aires de reforma y apertura preludiaban un cambio radical en la histo-

ria política española. El periodo de la llamada “transición política”, surgido a la lumbre de la Ley de reforma política (aprobada en Referéndum el 15 de diciembre de 1976), logró hallar una de las claves para transformar un régimen autoritario en democrático: la concordia entre el poder del franquismo y la oposición democrática con el objetivo de transitar pacíficamente hacia un gobierno genuinamente representativo. Todas las partes saldrían ganando, toda vez que los gobernantes y militares franquistas no recibirían medidas de represalias al tiempo que éstos no iban a impedir la entrada de un nuevo sistema de libertades y de derechos fundamentales. La reforma política sirvió, pues, para legalizar los distintos partidos políticos y liquidar las Leyes Fundamentales del Reino. El camino hacia unas Cortes constituyentes quedaba ya despejado. Algunas medidas, tales como la amnistía a presos políticos, la hábil política de reconciliación nacional, el régimen de preautonomías para las regiones españolas, así como una ingente labor de reforma y modernización en las instituciones permitieron transformar un país que, hasta ese momento, arrastraba las terribles secuelas provocadas por la guerra civil. Adolfo Suárez y Torcuato Fernández Miranda pilotaron ese complejísimo proceso de transición hasta que la Constitución de 1978 consagró, lejos de cualquier duda, un modelo democrático homologable al existente en otros países de nuestro entorno cultural y geográfico.

No es de recibo ocultar las amenazas que ha experimentado —y aún experimenta— el sistema democrático español. Vale la pena recordar, sin ánimo exhaustivo, el terrorismo de ETA; las presiones involucionistas; la corrupción política; la carencia de una auténtica separación de poderes; el cambio de mentalidad de algunos grupos nacionalistas, que se comprometieron con el autogobierno regional sancionado en la Constitución y hoy se acercan sin rubor al secesionismo; los intentos políticos de controlar el poder judicial, etc. Pero contamos con dos elementos de juicio que invitan al optimismo. La consolidación democrática es, hoy por hoy y pese a sus defectos, un hecho evidente gracias al generoso catálogo de derechos ciudadanos, entre los cuales se encuentran los políticos, sociales y económicos, derechos que no cesan de ampliarse en la actualidad. En segundo lugar, nuestra incorporación a las instituciones europeas, junto con la adhesión al sistema europeo de protección de derechos humanos, proporcionan una garantía adicional

que, más allá de las concepciones domésticas, asegura que la democracia española no se va a alejar de las existentes en Europa. La ratificación (26 de septiembre de 1979) del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales incrementa sensiblemente las garantías de los ciudadanos en cuanto al reconocimiento de los mismos por parte de España y en cuanto a su control y supervisión por parte del Tribunal de Estrasburgo.

¿Qué piensan los españoles sobre su sistema democrático? En general, el grado de apoyo a la democracia es bastante alto, si bien la escala de satisfacción sobre el funcionamiento del gobierno democrático es menor. Como señalan Juan J. García Escribano y Pilar Ortiz, diversos estudios de opinión pública arrojan una intensa crítica hacia los políticos, la política, las instituciones fundamentales de la democracia y la gestión de los sucesivos gobiernos. Para muchos ciudadanos los partidos políticos son responsables de los problemas del país, el Parlamento no funciona correctamente y los parlamentarios no representan bien a los ciudadanos; la justicia no actúa con prontitud y ecuanimidad; la Administración Pública es lenta e ineficaz, cuando no corrupta. Todo ello causa cierta desmotivación hacia el quehacer político. Sin embargo, las encuestas de opinión pública reflejan un alto nivel de apoyo ciudadano a la democracia como sistema de gobierno: desde el 52,7% de los ciudadanos que en 1980 manifestaban su acuerdo en que “la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno”, se ha pasado en 2003 a tener un apoyo del 89,6% ante esta afirmación⁸

CONCLUSIONES

Todos los procesos de transición democrática cuentan con su propia historia, motivaciones y características surgidas al calor de contextos específicos. No parece lícito, ni siquiera resulta recomendable, reducir los diversos proyectos que propiciaron el despertar democrático a un patrón único, igual a todos los países de referencia. Así y todo, no debe considerarse contradictorio con el pensamiento anterior el empeño de

⁸ Juan José García Escribano y Pilar Ortiz: “Los españoles ante la política y las instituciones de la democracia representativa” en Antonia Martínez (ed.) *Representación y calidad de la democracia en España*. Tecnos. Madrid, 2006, pp. 39-40.

buscar algunos puntos comunes o, si se quiere, cierta concomitancia entre un número limitado de países que han abordado la transición desde criterios análogos. Aludimos al modelo de transición ejecutado en Corea (1987-1985), España (1977) o en algunos países latinoamericanos, como Brasil (1982-1985), que apostaron por el consenso entre la elite gobernante de carácter autoritario y la oposición política democrática. Dichos procesos de transición, ejecutados desde el pacto, explícito o implícito, facilitaron un clima favorable a la apertura, dejando abierta la vía hacia el futuro político democrático.

Acaso resulte más aconsejable buscar los puntos de conexión desde otra perspectiva. El examen de la etapa predemocrática muestra algunos elementos comunes susceptibles de compartirse con mayor facilidad. Las dictaduras en América Latina, Corea del Sur y España recibieron el apoyo e incluso la protección del estamento militar. La ideología anticomunista, muy acentuada durante la “guerra fría”, sirvió para justificar una serie de medidas políticas favorables a la represión. El comunismo y los movimientos revolucionarios debían desaparecer del escenario político so pena de abrir las puertas a la subversión. El ejército se convirtió, pues, en el guardián de un sistema político que consideraba a la población menor de edad para aspirar a la democracia.

La situación actual muestra, en líneas generales, un indiscutible avance en todo lo concerniente a las libertades democráticas y al gobierno representativo. Ahora bien, determinados obstáculos impiden bien la consolidación democrática o su plenitud. Ya hemos resaltado cómo la pobreza y el desamparo material se convierten en el peor enemigo de los pueblos que aspiran a vivir bajo unos umbrales mínimos de libertad. Ciertamente es que el desarrollo económico y social no supone una condición suficiente para alcanzar la libertad y la dignidad, aunque sí se convierte en condición necesaria.

Otros elementos capaces de reducir la calidad democrática son el terrorismo y sus consecuencias, las prácticas de corrupción, el populismo y las políticas demagógicas, la debilidad del poder judicial, el infradesarrollo de la sociedad civil o, si se quiere, la ausencia de cuerpos intermedios que sirvan de contrapeso a la hegemonía del poder político, el déficit de democracia interna en los partidos políticos, el desprestigio e la clase política, la debilidad institucional y cualquier manifestación contraria al Estado de Derecho.

¿Por qué no tienen los ciudadanos de un sistema de verificación o rendición de cuentas sobre lo que prometieron los partidos políticos durante la campaña electoral y lo que están haciendo?, ¿Es tan complejo encontrar un funcionamiento interno más democráticos en los partidos políticos?, ¿Por qué no se intensifican los mecanismos de democracia participativa en todos esos países?, ¿Hay, pues un control efectivo del Gobierno por parte de los ciudadanos?

Estos y tantos otros son los desafíos que deben afrontar los países objeto de estudio. Desafíos que, desde luego, afectan a la calidad del sistema democrático. Si van a mostrar elasticidad para adaptarse a las exigencias de la ciudadanía es una cuestión que el tiempo tendrá que revelar.

Referencia Bibliográfica

- ALBA, VICTOR: *Politics and the Labor Movement in Latin America*. Stanford University Press, 1968.
- ALCÁNTARA, MANUEL e ISMAEL CRESPO (eds.): *Los límites de la consolidación democrática en América Latina*. Edición Universidad de Salamanca, 1995.
- ALCÁNTARA, MANUEL: "Tras un cuarto de siglo de democracia en América Latina", en Alfonso Guerra y José Félix Tezanos (eds.): *Alternativas para el siglo XXI*. Ed. Sistema. Madrid, 2003, pp. 519-548.
- ANDERLE, ÁDAM y JOSÉ GIRÓN (eds.): *Estudios sobre transiciones democráticas en América Latina*. Universidad de Oviedo, 1977.
- ARMSTRONG, CHARLES K. (ed.): *Korean Civil Society: Social Movements, Democracy and the State*. Routledge. London, 2002.
- BLAS, ANDRÉS DE (comp.): *Introducción al sistema político español*. Editorial Teide. Barcelona, 1983.
- BLONDEL, JEAN: *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*. Revista de Occidente. Madrid, 1972.
- DOMÍNGUEZ, JORGE; Abraham F. Lowenthal (eds.): *Constructing Democratic Governance: Latin America and the Caribbean in the 1990s*. Johns Hopkins University Press, 1996.
- GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO y MARCOS POITMAN (coords.): *La democracia en América Latina: Actualidad y Perspectivas*. Ed. Complutense. Madrid, 1992.
- GUEDÁN, MANUEL y GUILLERMO ESCOBAR (eds.): *Democracias e instituciones en América Latina*. Dykinson, S.L. Madrid, 2005.
- KIHL, YOUNG WHAN: *Transforming Korean Politics. Democracy, Reform and Culture*. M.E. Sharpe, Inc. 2005
- KIL, SOONG HOOM; CHUNG-IN MOON (eds.): *Understanding Korean Politics. An Introduction*. State University of New York Press. Albany, 2001.

- KIM, SAMUEL S. (ed.): *Korea's Democratization*. Cambridge University Press. New York, 2003.
- KOO, HAGEN (edit.): *State and Society in Contemporary Korea*. Cornell University Press. 1993.
- MALAMUD, CARLOS: *América Latina, Siglo XX. La búsqueda de la democracia*. Ed. Síntesis. Madrid, 1999.
- MARTÍNEZ, ANTONIA (ed.): *Representación y calidad de la democracia en España*. Tecnos. Madrid, 2006.
- MOON, CHUNG-IN; MO JONGRYN (eds.): *Democratization and Globalization in Korea: Assessments and Prospects*. Yonsei University Press, 1999.
- NEEDLER, MARTIN: *The Problem of Democracy in Latin America*. Lexington Books, 1987.
- OH, JOHN KIE-CHIANG: *Korean Politics. The Quest for Democratization and Economic Development*. Cornell University Press, 1999.
- PAJOVIC, S. PAJOVIC: *Concertación política regional en América Latina: El caso del Grupo de Río*. Belgrado, 1996.
- PANIAGUA SOTO, JUAN LUIS y JUAN CARLOS MONEDERO (eds.): *En torno a la democracia en España*. Ed. Tecnos, 1999.
- PARAMIO, LUDOLFO y MARISA REVILLA (eds.): *Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina*. Fundación Carolina. Madrid, 2006.
- PEELER, JOHN: *Building Democracy in Latin America*. Boulder, 1998.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. 2004.
- ROMÁN, PALOMA (coord.): *Sistema político español*. Mc Graw-Hill. Madrid, 2001.
- SALINAS FIGUEREDO, DARÍO y EDGAR JIMÉNEZ CABRERA: *Gobernabilidad y Globalización. Procesos políticos recientes en América Latina*. Ediciones Gernika, 2002.
- VARIOS AUTORES: *Estudios sobre la Constitución española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría*. Ed. Civitas. Madrid, 1999.
- WIARDA, HOWARD J.; HARVEY F. KLINE: *An Introduction to Latin American Politics and Development*. Westview Press. Boulder, 2001.